**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA**

**VIGENCIA (AÑO)**

**(NOMBRE SUJETO DE CONTROL)**

**(MES Y AÑO)**

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA**

**VIGENCIA 2022**

**(NOMBRE SUJETO DE CONTROL)**

|  |  |
| --- | --- |
| Contralora Departamental: |  |
| Contralora Auxiliar: |  |
| Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente: |  |
| Auditor: |  |

DCD-

Ibagué,

Doctor(a)

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

Cargo

Entidad

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia *(año)*, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta a *(Nombre entidad)* correspondiente al periodo *(año auditado)*.

**1. OBJETIVO**

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°762 del 29/12/2022 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

**2. FUENTES DE CRITERIOS**

* Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
* Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal.
* Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

**3. ALCANCE**

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por *(Nombre de la entidad auditada)* a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, SIA OBSERVA y SECOP, correspondiente al periodo de gestión *(año)*, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 762 de 2022 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF-XXX para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fase** | **Factor** | **Ponderación** |
| 1. Rendición | **Oportunidad:** Cumplimiento de las fechas de presentación | 0,10 |
| **Contenido:** Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información. | 0,30 |
| 2. Revisión | **Calidad:** Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información. | 0,60 |

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

|  |  |
| --- | --- |
| **Puntaje** | **Concepto** |
| Menor de 80 | No se fenece |
| Mayor de 80 | Se fenece |

**4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

**4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN**

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°762 de 2022, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, SECOP y SIA OBSERVA, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

*(Se copia y pega la sección de la matriz donde se visualice el puntaje obtenido en la calificación de la rendición y revisión de la cuenta, y el concepto sobre el fenecimiento. Como se muestra a continuación)*



**4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA**

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por (nombre entidad) correspondiente a la vigencia fiscal (año), **SE FENECE** (**NO SE FENECE**)

**5. RELACIÓN DE HALLAZGOS**

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

*(A continuación se relacionan cada uno de los hallazgos identificados en la auditoria, previa indicación del factor evaluado, código y nombre del formato examinado, señalando en el título, en mayúscula y negrilla:* HALLAZGO DE AUDITORÍA *(Con la respectiva incidencia)* *y numeradas de forma consecutiva, así:)*

**5.1 OPORTUNIDAD**

**HALLAZGO DE AUDITORIA *(Con la correspondiente incidencia)* N°1**

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

*(Incluir un breve comentario a la respuesta del auditado frente a la observación, si considera que su comentario es necesario para asegurar transparencia en la validación del hallazgo… En lo casos en que la extensión o la profundidad de las contradicciones así lo requieran, incluir las respuestas y el análisis realizado por la Contraloría como Anexo.)*

**5.2 CONTENIDO**

**HALLAZGO DE AUDITORÍA *(Con la correspondiente incidencia)* N°2**

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

**5.3 CALIDAD**

**FORMATO F01-CDT MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS**

**HALLAZGO DE AUDITORÍA *(Con la correspondiente incidencia)* N°3**

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

**FORMATO F02-CDT PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO**

**HALLAZGO DE AUDITORÍA *(Con la correspondiente incidencia)* N°4**

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

**6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Oportunidad | 10% | 60% |
| Contenido | 30% |
| Calidad | 60% |
| Mapa de riesgos | 40% | 40% |
| Plan de auditorías | 30% |
| Seguimiento mapa de riesgos | 30% |

La valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de *(Valor en números)*, por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta de *(Nombre del sujeto de control)* en la vigencia *(Año)* es *(EFICAZ o CON DEFICIENCIAS o INEFICAZ).*

*(A continuación se inserta la sección de la matriz con los puntajes obtenidos y el concepto final sobre la evaluación del control fiscal interno, como se muestra en la siguiente imagen a manera de ejemplo)*



**7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

El *(La)* *(Nombre de la entidad)* suscribió el *(fecha)* un plan de mejoramiento producto de los resultados de la revisión de la cuenta vigencia *(año)*, cuyas acciones fueron objeto de verificación por parte de la auditoria con base en los documentos soportes remitidos como anexos en la rendición de la cuenta. A continuación se enuncian los resultados de la evaluación del plan indicando a través de observaciones administrativas si su ejecución permitió subsanar las inconsistencias identificadas, caso en el cual se presentarán como beneficio cualitativo de auditoria:

**FORMATO F08-CDT INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**

**OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA *(CON BENEFICIO CUALITATIVO)* No.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. Hallazgo** | **Descripción** | **Acción de mejora** |
|  |  |  |

*(Describir los resultados de la verificación realizada que conducen a determinar si la observación tiene la connotación de beneficio cualitativo)*

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los xxx (XX) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, a los correos: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) y [cfiscal@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:cfiscal@contraloriadeltolima.gov.co)

Atentamente,

**(Nombres y apellidos)**

**Contralor(a) Departamental del Tolima**

**(Nombres y apellidos)**

Director(a) Técnico(a) de Control Fiscal y Medio Ambiente